



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 829-2015-UNAM

Moquegua, 23 de Julio del 2015

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 01-2015-MRPC/OIU/VIU-UNAM, de fecha 01.07.2015; Informe N° 01-2015-CEFQM-UNAM, de fecha 13.07.2015; Informe N° 272-2015-OGI/VPI/UNAM, de fecha 16.07.2015; Proveído de Presidencia N° 04187, de fecha 01.07.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Oficio Múltiple N° 01-2015-MRPC/OIU/VIU-UNAM, de fecha 01 de Julio del 2015, la Jefe de la Oficina de Gestión de la Investigación, invita a reunión de coordinación para la participación en el Concurso de Ciencias, Física, Química y Matemática, organizado por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, en el Convenio celebrado entre la Municipalidad en mención y nuestra casa superior de estudios;

Que, con Informe N° 01-2015-CEFQM-UNAM, de fecha 13 de Julio del 2015, el Mg. Elías Escobedo Pacheco, Lic. Víctor Damián Cahuana Quispe y Lic. Nilton Cesar León Calvo, informan a la Jefe de la Oficina de Gestión de la Investigación, que en atención al Oficio Múltiple N° 01-2015-MRPC/OIU/VIU-UNAM, de fecha 01 de Julio del 2015, donde se hace la invitación a los referidos, para participar en el concurso de ciencias organizado por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua, solicitan formalizar mediante acto resolutorio, la conformación de la Comisión de Especialistas mencionada en las bases del concurso;

Que, el concurso de Ciencias es un evento organizado por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, que estará a cargo de un Comité Organizador, integrado por las comisiones siguientes: Académica, Procesamiento de Datos, Promoción y Divulgación, Evaluación y Protocolo y Finanzas; Estará integrada por personal calificado y conocedor de las áreas que se encuentran en concurso y será organizada por el Comité Organizador; El evento comprende 2 actividades: Competencia y Premiación. La competencia se realizará en tres etapas; que consisten en la demostración y aplicación de una prueba de opción múltiple, diseñada por una comisión de especialistas para cada disciplina: Física, Química y/o Matemáticas;

Que, el Objetivo general del Concurso de Ciencias Física, Química y Matemática, es motivar a la juventud al estudio de la Ciencia; Fomentar interés por la Ciencia en todos los sectores de la Región Moquegua y teniendo como Objetivos Específicos, seleccionar y premiar a los estudiantes mejor preparados en el área de Ciencia; Reconocer el esfuerzo a estudiantes y profesores participantes en el evento; Promover la actualización permanente de los profesores de Ciencias del nivel Secundario;

Que, con Informe N° 272-2015-OGI/VPI/UNAM, de fecha 16 de Julio del 2015, la Jefe de la Oficina de Gestión de la Investigación, informa a la Vicepresidencia de Investigación, que los referidos docentes requieren de un Acto Resolutorio para su designación, ello con la finalidad de conformar la Comisión de Especialistas en las disciplinas de Física, Química y Matemáticas;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y el Proveído de Presidencia N° 04187, de fecha 21 de Julio del 2015, que dispone la rectificación de la Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la COMISIÓN DE ESPECIALISTAS EN LAS DISCIPLINAS DE FÍSICA, QUÍMICA Y MATEMÁTICA, que estará integrada por los siguientes profesionales:

- | | | |
|-------------------------------------|---|----------------------|
| ➤ Ing. Elías Escobedo Pacheco | - | Ingeniero Químico |
| ➤ Lic. Víctor Damián Cahuana Quispe | - | Licenciado en Física |
| ➤ Lic. Nilton Cesar León Calvo | - | Matemático |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPTAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
Abog. Guillermo Santiago Kiang Cornejo
SECRETARIO GENERAL (e)

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VFPAC
VPE
DINSA
OTROS (supl.)
OCT (supl.)
OCT
Internación (supl.)
Archivo (2)